Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5188 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LA MARCA NEC PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 20 de noviembre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 1861/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 16 de noviembre de 2012, con referencia a la Contratación Directa por Vía de la Excepción - Ad Referéndum, para el "Mantenimiento y reparación de centrales telefónicas de la marca NEC para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: Casos de Excepción: "*Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) "El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;...En estos casos, la máxima autoridad del organismo entidad o Municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de Excepción en el que determine el procedimiento de Contratación...* ".

Asimismo, el dictamen n.° 31/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, por medio del cual emitió su parecer favorable para la realización de la Contratación Directa por Vía de la Excepción - Ad Referéndum, para el "Mantenimiento y reparación de centrales telefónicas de la marca NEC para el Ministerio Público".

A ese respecto, por memorando n.° 2742 de fecha 15 de noviembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración Contratación Directa por Vía de la Excepción - Ad Referéndum, para el "Mantenimiento y reparación de centrales telefónicas de la marca NEC para el Ministerio Público".

Así también, la Dirección de Presupuesto ha Certificado la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC institucional n.° 240 ID 246803, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Atenta, al dictamen n.° 465 de fecha 15 de noviembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presetan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

AUTORIZAR la contratación Directa por Vía de la Excepción - Ad Referéndum, conforme al artículo 33 ínciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el "**Mantenimiento y reparación de centrales telefónicas de la marca NEC para el Ministerio Público**".

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Marecaccar Benítez

Abog. Francisco Javier Díaz Verón